

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espiel**

Núm. 1.938/2019

En uso de las facultades que me confiere las disposiciones vigentes y en los términos de lo dispuesto en el artículo 43-4 y 5 b del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vengo en,

DECRETAR

Primero. Delegar atribuciones con las áreas que igualmente se indican a los miembros de la Corporación siguientes, reservándose esta Alcaldía la de emprendedores y empresas locales:

Don Antonio Bejerano Martín: Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente.

Doña Angela María Nevado Acedo: Área de Servicios Sociales, Igualdad, Cementerio y Asociaciones.

Don Juan García Jurado: Área de Personal, Representante en

El Vacar, Área de Parques, Jardines y Vivienda.

Don Juan Andrés Berengena Muñoz: Área de Festejos, Protección Civil.

Doña Olga María Garca Asanchez: Área de Educación, Cultura, Juventud y Consejo Escolar.

Don Arturo Alcalde Gil: Área de Juventud y Deportes.

Segundo. Las Delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. Notificar el presente a las personas designadas para la aceptación del cargo y el área o áreas designadas.

Cuarto. Publicar el presente en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba y Tablón de Anuncios Municipal.

Lo Decreta, manda y firma electrónicamente, el Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Fernández Romero, en Espiel a la fecha de la firma electrónica.

Espiel, 17 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Antonio Fernández Romero.